Nota DNC N° 7793 /2021

Asunción, 4 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	390764
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA HIGER DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2021-2022
Entidad	Rectorado - Universidad Nacional de Asunción - Universidades Nacionales
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Solicitamos a la convocante remitir el Certificado de Disponibilidad correspondiente al presente llamado, considerando que el CDP se encuentra anulado, en fecha 15 de abril del año en curso.
2. La cantidad de los servicios a ser ofertados en el SICP (23) difiere de la carta de invitación remitida (24), ante las inconsistencias, Solicitamos a la convocante unificar el punto referido.
3. Anexo C Punto 3: completar el cuadro conforme lo establece la carta de invitación estándar vigente.
4. Séptima Clausula: de la Proforma de Contrato, indicar una fecha exacta considerando la modalidad de preferencia (contrato abierto).
5. Anexo D Formulario 4 y 5: recomendamos a la convocante indicar la frase “NO APLICA”, ya que la misma no será tenida en cuenta.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: scubilla (scubilla@dncp.gov.py)